

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	INFORMÁTICA
TURNO:	1 y 2

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PRIMERA PRUEBA

#### Primera Parte (Prueba Práctica)

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.	5%
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.	5%
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.	10%
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.	80%

#### Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura	15%
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada	60%
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.	5%
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.	20%

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

## **SEGUNDA PRUEBA**

### **Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>
1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.	5%
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.	5%
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.	10%
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.	5%

### **Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>
1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.	25%
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.	30%
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.	10%
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.	10%

## **PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Se aplicarán los establecidos en el Anexo VII, apartado III, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre